# REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2012.-DECRETO ALC. Nº 212/12.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 9 y siguientes; DL Nº 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo número 31/2011 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nº 8, realizada el 8 de marzo de 2011; Memorando Nº 25/12 de 24 de Enero de 2012, del Departamento de Rentas Municipales, que adjunta antecedentes de solicitud de transferencia de Patente de Alcohol Rol 400.015 de doña Magdale Gloria Mamani Mamani a doña Ruth Jacqueline Peña Gutierrez; y antecedentes anexos sobre idoneidad de la Sra. Peña Gutierrez, para ser titular de una Patente de Alcohol. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **DECRETO:**

1.- Autorizace al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la transferencia y enrolamiento de Patente de Alcohol a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos que correspondiere:

ROL : 400.015

Nombre : RUTH JACQUELINE PEÑA MUÑOZ

RUT Contribuyente : 10.981.656-6

Domicilio : MZ. B, CASA 2 LOS MOLLES, POBLACIÓN LAS

**URBINAS** 

Giro : MINIMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL

Clasificación : LETRA "H"
Valor Patente : \$19.831.Valor Alcohol : UTM 1.5.Valor Aseo : \$15.892.Propaganda : \$-0--

2.- Dispóngase la eliminación de doña MAGDALE GLORIA MAMANI MAMANI, RUT 10.158.724-K, de la Patente de Alcohol  $N^{\circ}$  400.015, que por este Decreto se transfiere.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

RETARIO MUNICIPAL (S)

<u>Distribución:</u> Carpeta Rol Dpto. Rentas Dir. Control



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RENTAS MUNICIPALES

### **MEMORANDUM Nº 25/2012**

A

: ROSA MARIA ALFARO DIRECTORA DE JURIDICO

DE

: ORLANDO VELIZ HERNANDEZ

ENCARGADO RENTAS MUNICIPALES

**FECHA** 

: 24 de Enero de 2012

HECIBIDO MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO 2 4 ENE 2012 DIRECCION JURIDICA

Envío a Usted Solicitud de el contribuyente elegido por el concejo, según acuerdo 175/2011 y acuerdo 11/2012, que ha completado el total de documentos pedidos para obtención de patente de Alcohol, a la espera de decreto alcaldicio.

El contribuyente adjunta la siguiente documentación:

- ° Solicitud de patentes
- o Informe Previo
- º Inicio de Actividades en el SII
- ° Certificado de Antecedentes para fines especiales
- ° Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° Ley 19.925
- ° Inscripción en el SAG
- ° Certificado de Recepción Final emitido por la DOM
- ° Contrato de arriendo o titulo de dominio del local
- ° Resolución Sanitaria
- ° Fotocopia Carnet Identidad

### Transferencia de Patente

Ruth Jacqueline Peña Muñoz : Nombre

10.981.656-6 Rut

Maz B Casa 2 los molles, Dirección

Población las Urbinas

Minimercado con venta de Alcohol Categoría

Clase

400.015 Rol otorgado

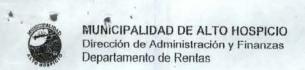
Valor Alcohol 1.5 UTM

19.831 Valor Patente Comercial 15.892 /

Valor Aseo

Atentamente.

PALES





SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION) 0 NOV 2011 **FECHA** DATOS DEL SOLICITANTE NOMBRE: FUTH JACQUELINE PEUS MUNIOZ R.U.T .: 10.881.656-6 DOMICILIO PARTICULAR: SOLICITA A LA D.O.M. INFORME PREVIO PARA PATENTE DE: Mini mercodo. PARA EL LOCAL UBICADO EN CALLE SANTA 0 1 strices Nº 2841 SECTOR 24040 144MUID FIRMA 2841. vación de patente, adjuntar fotocopia de patente anterior. Para patente nueva o cambio de domicilio deberá cumplir con la Ley General de Urbanismo y construcciones. Ordenanza General Negocio de expendio de alcoholes deberá visarse previamente esta soplicitud por la Dilección de Finanzas INFORME DIRECCION DE FINÂNZAS (NEGOCIO QUE EXPENDE BEBIDAS ALCOHOLICAS) FECHA RECEPCION: o Hospicio Juan Ping Castillo INSPECTOR FECHA DE INFORME FIRMA INSPECTOR ADMINISTRATIVO B. INFORME USO DE SUELO PERMITIDO – PROHIBIDO (PLAN REGULADOR COMUNAL) TTOR: Z-8 ( 2000 postinal molle SUBSECTOR: OS PERMITIDOS: UNICENDA, EQUIPALIENTO, COLICTICO, INDUSTRIAS Y ESTABLICIMIENTOS DE IMPAGO AL INOTERSINO Y MODESTO, TAHENES Y SERVICIOS ARTES ANALES. USOS PROHIBIDOS: TODOS AQUELLOS NO SENALADOS COMO FERMINAOS. C. INFORME INSPECTOR TECNICO PERMISO DE EDIFICACION Nº: 155 DOM 1000E. FECHA: 19.05.1887 M2: 64,26 HL COM CERT. RECEP. FINAL: 094 DOW. 1000E. FECHA: 06.06.1897.-M2: 64,26 M2 commando DEBOND OBTENER RESOLUTION SANTAMIA S. N.S. PLAZO PARA SUPERAR OBSERVACIONES: FIRMA INSPECTOR TECNICO LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES INFORMA: LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD CONFORME AL ART.52 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. FECHA: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



THEOD SE THEO,

# MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Alcoholes.

# 

Lugar	le Patent de Func	e :ionamient	o: M2	"B"	CASA	2	405	nolls	Post	Lan	40364
	la Paten										
Antec		ara Paten			- 2		. 0				
1	SOLICIT	TUD.PREV	IO PATE	NTE	/ linfa.	moud	0)				
2		UCIÓN SA			/						
3	FOTOC	OPIA COL	ILLA INI	CIO	ACT.						
4		ICADO DE			NTES /	. /					
5	DECLA 17.105.	RACION J	URADA	ART	.166 LEY/	X					
6 7 a	CERTIF	ACTIVIDA ICADO DO EDAD. (CO	MINIO V	/IGE		) )					
8	A SECTION OF CHILD SECTION	ICADO DE				HOSE		IORIDAD			
10.	FOTOC	OPIA CED	ULA DE	IDE	NTIDAD						
11	FORMU	ILARIO E	CESION	Y/O	TRANSFE	REN	CIA	(En arrienc	lo y Tra	nsfer	encias)
12	Oficio	de Carab	ineros d	le C	hile						
13		de la Jun		cin	os.						
14	Estam	pillas \$ 30	000				77 10				
15		ado de la		aria	Municip	al N°	2612	2011			
16	Otros /	Antecede	ntes								
	ERVACIO										
4	11310	)									
_										_	
-											



### MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas

		FECHA		
ATOS MEL SOLICITANTE		recha		
ATOS BEL SOLICITANTE				
NONBER SACOUELINE	VENIN MUNEOZ	2.0		
V. O.T. \$ 26.581.676=6.			V - 1 L. S	
DOMECILIO EXPRICULAR: Land SIA MAN	14 ORANARO			
PAJENTE SE: MINI 1722 CANO C/VOLTA	RA / // /			1
PATENTESE: MINI MER CANO C/Vails	AlcoHoL.		125	
0 14		<i>/</i> .		
PARA BILLOCAL UBICADO EN CALLE M2	6 2054 2			Long Land
	<u> </u>			
N <sup>a</sup> SECTOR				2.8
			5.	
Atom.			,	
FIRMA				
TIKWA				
vación de patente, adjuntar fotocopia de patente ante ra patente nueva o cambio de domicilio deberá cumplir	rior .	20		
curple	con sil	14		
		1		
1/		A walk to	to Rospicio	
22/10/2016	0	Municipality	Castillo	
PECHA DE INFORME 2 2/10/20/10		Juan Find	Castillo	
ECHA DE INFORME 27/10/2016		Juan Find	Castillo	
INFORME USO DE SUELO PERMITIDO	FIRMA  PROHIBIDO (PLA	Juan Ping INSPECTOR AI	Castillo CTOR OMINISTRATIVO	)
INFORME USO DE SUELO PERMITIDO	FIRMA PROHIBIDO (PLA	Juan Juan Inspection AI	Castillo CTOR OMINISTRATIVO	)
INFORME USO DE SUELO PERMITIDO	PROHIBIDO (PLA	Juan Juan Inspector AI N REGULADO ECTOR:	Castillo CTOR OMINISTRATIVO OR COMUNAL	
INFORME USO DE SUELO PERMITIDO  CTOR: 28 SUELO PERMITIDO  CTOR: 28 SUELO PERMITIDO  OS PERMITIDOS: GUELDA, FROLÉDADO	FIRMA  PROHIBIDO (PLA  SUBS  TO, COLUELLO NIM	INSPECTOR AI  N REGULADO  ECTOR:	Castillo CTOR OMINISTRATIVO OR COMUNAL	
TOR: 28 SUELO PERMITIDO  TOR: 28 SUELO PERMITIDO  SOS PERMITIDOS: GUELDA, ERGUÍTALISMO  JOSOS PROHIBIDOS:	PROHIBIDO (PLA  SUBS  TO, COLETCIO NIM  SERUICIOS ALTES	INSPECTOR AI  N REGULADO  ECTOR:  COLUMN (LOCAL)	Castillo CTOR  DMINISTRATIVO  OR COMUNAL  STMAS Y ESTACE	e es pui entro
TOR: 28 SUELO PERMITIDO  TOR: 28 SUELO PERMITIDO  SOS PERMITIDOS: GUELDA, ERGUÍTALISMO  JOSOS PROHIBIDOS:	FIRMA  PROHIBIDO (PLA  SUBS  TO, COLUELLO NIM	INSPECTOR AI  N REGULADO  ECTOR:  COLUMN (LOCAL)	Castillo CTOR  DMINISTRATIVO  OR COMUNAL  STMAS Y ESTACE	e es pui entro
TOR: 28 SUELO PERMITIDO  TOR: 28 SUELO PERMITIDO  SOS PERMITIDOS: GUELDA, ERGUÍTALISMO  JOSOS PROHIBIDOS:	PROHIBIDO (PLA  SUBS  TO, COLETCIO NIM  SERUICIOS ALTES	INSPECTOR AI  N REGULADO  ECTOR:  COLUMN (LOCAL)	Castillo CTOR  DMINISTRATIVO  OR COMUNAL  STMAS Y ESTACE	e es pui entro
TOR: 28 SUELO PERMITIDO  TOR: 28 SUELO PERMITIDO  TOR: 28 SUELO PERMITIDO  SOS PERMITIDOS: GUELDA, EQUÍPICIO  JOSOS PROHIBIDOS:  TODOS AGU  NFORME INSPECTOR TECNICO	FIRMA  PROHIBIDO (PLA  SUBS  TO, COLETCIO MINI  SERVICIOS ARTES  LE los No SER	INSPECTOR AI  N REGULADO  ECTOR:  COLUMN (LOCAL)	Castillo CTOR DMINISTRATIVO OR COMUNAL	e es pui entro
OS PERMITIDOS: GUELDA, EQUÍPICIO PERMITIDOS PERMITIDOS: GUELDA, EQUÍPICIO PERMITIDOS PERMITIDOS: GUELDA, EQUÍPICIO PERMITIDOS PERMITIDOS: GUELDA, EQUÍPICIO PERMITIDOS PERMITIDOS: TODOS AQUÍPICADOS A	FIRMA  PROHIBIDO (PLA  SUBS  TO, COLIETADO MAN  SERVICIOS ANTES  Ellos No SER  FECHA:	INSPECTOR AI  N REGULADO  ECTOR:  COLUMN (LOCAL)	Castillo CTOR  DMINISTRATIVO  OR COMUNAL  STUDAY STACK  M2:	e es pui entro
INFORME USO DE SUELO PERMITIDO  TOR: 20 DE MONTO MONTO  OS PERMITIDOS: GUILDA, ETCUÍTA MENOS  USOS PROHIBIDOS:  TODOS AGU  NFORME INSPECTOR TECNICO  ERMISO DE EDIFICACION Nº:  ERT. RECEP. FINAL:	FIRMA  PROHIBIDO (PLA  SUBS  TO, COLETCIO MINI  SERVICIOS ALTES  FECHA:  FECHA:  FECHA:	INSPECTOR AI  INSPECTOR AI  N REGULADO  ECTOR:  ONISTA, INDU-	Castillo CTOR  DMINISTRATIVO  OR COMUNAL  STRIAS Y STRAN  M2: M2: M2:	ECHICATION S
TOR: 28 SUELO PERMITIDO  TOR: 28 SUELO PERMITIDO  SE PERMITIDOS: GUELDA, ERCUÍTALISMO  PO SILIBA M. INOTONISMO, TAMBRES Y  USOS PROHIBIDOS:  TODOS AGU  NFORME INSPECTOR TECNICO  ERMISO DE EDIFICACION Nº:	FIRMA  PROHIBIDO (PLA  SUBS  TO, COLETCIO MINI  SERVICIOS ALTES  FECHA:  FECHA:  FECHA:	INSPECTOR AI  INSPECTOR AI  N REGULADO  ECTOR:  ONISTA, INDU- ANALOS  ANALOS  C	Castillo CTOR  DMINISTRATIVO  OR COMUNAL  STRIAS Y STRAN  M2: M2: M2:	ECHICATION S
INFORME USO DE SUELO PERMITIDO  TOR: 20 SUELO PERMITIDOS  TOR: 20 SUELO PERMITIDOS  OS PERMITIDOS: UNICO PERMITIDOS:  USOS PROHIBIDOS:  INFORME INSPECTOR TECNICO  ERMISO DE EDIFICACION Nº:  ERT. RECEP. FINAL:  CONTENEN POSOLUCION SAN	FIRMA  PROHIBIDO (PLA  SUBS  TO, COLETCIO MINI  SERVICIOS ALTES  FECHA:  FECHA:  FECHA:	INSPECTOR AI  INSPECTOR AI  N REGULADO  ECTOR:  ONISTA, INDU- ANALOS  ANALOS  C	Castillo CTOR  DMINISTRATIVO  OR COMUNAL  STRIAS Y STRAN  M2: M2: M2:	ECHICATION S
INFORME USO DE SUELO PERMITIDO  TOR: 20 DE MONTO MONTO  OS PERMITIDOS: GUILDA, ETCUÍTA MENOS  USOS PROHIBIDOS:  TODOS AGU  NFORME INSPECTOR TECNICO  ERMISO DE EDIFICACION Nº:  ERT. RECEP. FINAL:	FIRMA  PROHIBIDO (PLA  SUBS  TO, COLETCIO MINI  SERVICIOS ALTES  FECHA:  FECHA:  FECHA:	INSPECTOR AI  INSPECTOR AI  N REGULADO  ECTOR:  ONISTA, INDU- ANALOS  ANALOS  C	Castillo CTOR  DMINISTRATIVO  OR COMUNAL  STRIAS Y STRAN  M2: M2: M2:	ECHICATION S
INFORME USO DE SUELO PERMITIDO  TOR: 20	FIRMA  PROHIBIDO (PLA  SUBS  TO, COLETCIO MINI  SERVICIOS ALTES  FECHA:  FECHA:  FECHA:	INSPECTOR AI INSPE	Castillo CTOR  DMINISTRATIVO  OR COMUNAL  STRIAS Y STRAN  M2: M2: M2:	200 min
INFORME USO DE SUELO PERMITIDO  TOR: 20	FIRMA  PROHIBIDO (PLA  SUBS  TO, COLETCIO MINI  SERVICIOS ALTES  FECHA:  FECHA:  FECHA:	INSPECTOR AI INSPE	Castillo CTOR  DMINISTRATIVO  OR COMUNAL  STIMAS Y ESTACE  M2: M2: M2: STANGERICAL  STANGERICAL  B  B  B  B  B  B  B  B  B  B  B  B  B	200 min
INFORME USO DE SUELO PERMITIDO  TOR: 20	FECHA:  FECHA:	INSPECTOR AI INSPE	Castillo CTOR  DMINISTRATIVO  OR COMUNAL  STANAS Y ESTANA  M2:  M2:  M2:  M2:  M2:  M2:  M3:  M3:	200 min
INFORME USO DE SUELO PERMITIDO  TOR: 20	FECHA:  FECHA:	INSPECTOR AI INSPE	Castillo CTOR  DMINISTRATIVO  OR COMUNAL  STANAS Y ESTANA  M2:  M2:  M2:  M2:  M2:  M2:  M3:  M3:	200 min

RECIBIDO

# MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Dirección de Administración y Finanzas

Formulario de Cesión y/o Transferencia

CEDENTE (	el qu	e cede
-----------	-------	--------

Nombre o Razón Social :	MEDDIE G	LOREA	regus hi	Hamani'
R.U.T. : 10. 158 724 - 4	Dirección :	MANDENA	BSIHOZ.	Sta PATRICIA
Rol (es):	Giro :		more vert	

# **CESIONARIO** (el que adquiere)

Nombre o Razón Social :	Putil Beprenne Perl Kunos	
Domicilio Particular :	SLA PAULA. PASEJE SON SENACIO	care 49

THE PURE OF THE THE THE

# CEDENTE CESIONARIO

### **IMPORTANTE**

Artículo Nro. 24 D.L. 3.063 Rentas Municipales

"El comprador, usufructuario, sucesor u ocupante a cualquier título, de un establecimiento, negocio o Giro gravado con contribución de patentes, responderá del pago de las patentes morosas que se adeuden."

Artículo 16 D.L. 404 Reglamento D.L. 3.063

'La transferencia de establecimientos amparados por la patente municipal, debe registrarse en el municipio dentro de los 30 días siguientes de producirse y se acreditará mediante el Título correspondiente"

# REQUISITOS

### **CEDENTE**

Declaración Jurada de Cesión de Patente a Título Gratuito (Notarial)

### CESIONARIO

- Informe Previo Dirección de Obras Municipales. •
- Resolución Sanitaria.
- Contrato de Arrendamiento o Certificado de Domínio de Propiedad.
- Declaración de Compra Venta Notarial de Transferencia Establecimiento Negocio o Giro.

### EN CASO DE PATENTES DE ALCOHOL, DEBEN ADJUNTARSE ADEMÁS:

Declaración Jurada Notarial de no estar afecto al Art. 166. Ley Nro. 17.105 de Alcoholes.

Certificado de Antecedentes para fines especiales (Art. 165. Ley Nro. 17.105).

Comunicación de inicio de actividades en Servicio Agrícola y Ganadero S.A.G. (Fotoc. Notarial). Fotocopia Simple de toda Documentación.

and the second second

CATAFRAN LOS NOGALES 3006 - A F/FAX 495839 ALTO HOSPICIO

RECIBIDO

7.0CT 2010

HORA:
PECCION INSPECCION / MAHO

# DECLARACION JURADA NOTARIAL

Por el siguiente	instrumento yo: MASDALE ELERIA MAMANI MAMANI
Domiciliado (a) e	en: MANZANA B, SITIU 2, PASAJE SANTA PATRICIA
LAS URBIN	AS I, ALTE HESPICIE
Cédula de Ident	idad Nº 10.158.724-K
	Mogdele Weppgi
DECLA	RO BAJO JURAMENTO QUE
doll.	erencia de mi establecimiento, Negocio o Giro, cedo a Título gratuito a
R.U.T.: 10.98	1.656-6
Todos los derecho	EASA 9, ALTO HOSPICIO  s que me correspondan o pueden corresponderme sobre la (s) patente (s) ad de Alto Hospicio de
facultándole para	que realice los trámites pertinentes a su nombre.
	NOTARIO
	ANTE MI
CEDULA DE	MI DENA MAEDALE SLOPIA MAMANI, MAMANI, IDENTIDAD N 10.158.724-K POY FE

# CERTIFICADO Nº 22/2011

LETICIA ROBLES VALENZUELA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de la comuna de Alto Hospicio, certifico que, durante la octava (8°) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, realizada el día 8° de Marzo del año 2011, se aprobó el siguiente acuerdo:

### ACUERDO N°31/2011:

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprobó la transferencia de la patente de alcoholes de minimercado con venta de alcoholes de Magdale Gloria Mamami Mamani, Rut N°10.158.724-k a doña Ruth Jacqueline Peña Gutiérrez, Rut N°10.981.656-6 que se mantiene en el mismo domicilio de manzana B, casa N°2, Los Molles, Las Urbinas.

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Asesoría Jurídica

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

LRV Secretaria Municipal Dirección de Asesoría Jurídica Dirección Adm. y Finanzas

Scemnal form soliutar or trenta expediente de atar poleble RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

0 9 MAR 2011

13.15

DIRECCION JURIDICA



IDCHL1098165660A15<<<<<< 6410119F1310111CHLA004689641<2 PENA<MUNOZ<<RUTH<JACQUELINE<<<

REPÚBLICA DE CHILE SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN CÉDULA DE IDENTIDAD



PEÑA MUÑOZ RUTH JACQUELINE

tul tubo

### JUAN ARMANDO BUSTOS BONNIARD

Notario Público Quinta notaría de iquique- alto hospicio

### ANEXO CONTRATO DE ARRIENDO

EN ALTO HOSPICIO, REPÚBLICA DE CHILE, a 26 de Enero de 2011, comparecen: doña MAGDALE GLORIA MAMANI MAMANI, cédula de identidad N°10.158.724-K, domiciliada en pasaje Santa Patricia, Manzana B, casa N°2, Alto Hospicio, por una parte como arrendadora y; por la otra como arrendataria doña RUTH JACQUELINE PEÑA MUÑOZ, cédula de identidad N°10.981.656-6, domiciliada en calle Jerusalén, Parcela N°10, Sector El Boro, Alto Hospicio; quienes exponen que han convenido en el siguiente Anexo contrato de arrendamiento.-

PRIMERO: doña MAGDALE GLORIA MAMANI MAMANI da en arrendamiento a doña RUTH JACQUELLINE PEÑA MUÑOZ, quien acepta y arrienda para si parte del inmueble (Local comercial y patente de Minimarket con patente de alcohol, ROL N°400015) ubicado en pasaje Santa Patricia, Manzana B, casa N°2, Alto Hospicio.—

<u>SEGUNDO</u>: El inmueble arrendado será destinado por la arrendataria solo para fines comerciales.-

TERCERO: Las partes constituyen domicilio en esta ciudad y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.-

En comprobante y previa lectura firman los contratantes en señal de conformidad.-

Arrandadora

Autori o las firmas de doña MAGDALE GLORIA MAMANI MAMANI, cédula de identidad N°10.158.724-K, por una parte como arrendadora y; por la otra como arrendataria doña RUTH JACQUELINE PEÑA MUÑOZ, cédula de identidad N°10.981.656-6.- Doy Fe.- Alto Hospicio, 26 de Enero

de 2011.-

RODRIGO LAUREANO PEREZ RUBIO NOTARIO SULENTE **NESTOR ARAYA BLAZINA** 

NOTARIO PUBLICO

SERRANO 386 • FONOS: 3969(00)-(01)-(02)-(03)-(04)-(05)-(06)-(07)-(08)-(09)-(10)
Fono Fax: 3969(25)-(26)
Anexo: Escritura 11 • Anexo: Letras 12 • Anexo Meson: 17-18-19 • Anexo Fax: 25-26
E-Mail: meson@notariaaraya.cl • escrituras@notariaaraya.cl • notaria@notariaaraya.cl IQUIQUE



### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Iquique, República de Chile, a 25 de Septiembre del 2006, entre: Don(ña) MAGDALE GLORIA MAMANI, chilena, Cédula de Identidad N° 10.158.724-K, domiciliado(a) en Villa Los Molles, Manzana B, Sitio N° 2, Alto Hospicio, Comuna de Alto Hospicio, en adelante "la parte arrendadora"; y, Don(ña) RUTH JACQUELINE PEÑA MUÑOZ, chilena, Cédula de Identidad N° 10.981.656-6, domiciliado(a) en calle Jerusalén, Parcela N° 10, Sector El Boro, Alto Hospicio, Comuna de Alto Hospicio, en adelante "la parte arrendataria", mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas y exponen:

PRIMERO: Por el presente instrumento Don(ña) MAGDALE GLORIA MAMANI MAMANI da en arrendamiento a Don(ña) RUTH JACQUELINE PEÑA MUÑOZ, quien acepta para sí parte del bien raíz (Local Comercial), ubicado en VILLA LOS MOLLES, MANZANA B, SITIO N° 2, ALTO HOSPICIO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO, que será destinado a FINES COMERCIALES.-

<u>SEGUNDO</u>: El contrato de arrendamiento tendrá una duración de **UN** (01) AÑO, a contar del 25 de Septiembre del 2006 en consecuencia terminará el 25 de Septiembre del 2007.-Este contrato se renovará tácita, sucesiva y automáticamente por períodos iguales, pero cualquiera de las partes contratantes podrá ponerle término dentro de las prórrogas, dando aviso a la otra por escrito mediante Carta - Certificada, a lo menos con 30 días de anticipación al término del período que estuviere en curso.-

TERCERO: La renta de arrendamiento mensual será la suma de \$ 150.000, (ciento cincuenta mil pesos), la cual se reajustará semestralmente de acuerdo a la variación que experimente el I.P.C., que el(la) Arrendatario(a) pagará al(la) Arrendador(a), los cinco primeros días de cada mes, anticipadamente, en el domicilio del Arrendador(a) o en lugar donde éste señale.- En caso de atraso en el pago de la renta estipulada, abonará el(la) Arrendatario(a) el interés mensual del 5% (cinco por ciento) y si esta mora fuera por más de 10 días dará derecho al Arrendador(a) para ponerle término inmediatamente al arrendamiento sin forma de juicio y con la sola notificación por escrito dirigido al domicilio del Arrendatario(a) mediante carta certificada; de igual manera si las moras suceden por 3 meses en forma continua.- El(la) Arrendatario(a) pagó al(la) Arrendador(a) la suma de \$ 300.000.- correspondiente a un mes de arriendo y a un mes de garantía, el cual no podrá ser usado como canon de arriendo y que el(la) Arrendador(a) devolverá, al(la) Arrendatario(a) dentro de los treinta días siguientes al término del Contrato de Arrendamiento, previo pago de las cuentas básicas que estuvieren impagas y de las reparaciones que fueren necesarias realizar en el inmueble por daños causados en él, quien declara haberla recibido a su entera satisfacción.-

<u>CUARTO</u>: En virtud de este contrato el(la) arrendatario(a) contrae las siguientes obligaciones:

- a) Destinar el inmueble arrendado a FINES COMERCIALES, quedando prohibido subarrendar el inmueble en forma parcial y/o total.-
- b) Efectuar el pago de las rentas oportunamente y en la forma convenida en este contrato.-
- c) Mantener el inmueble arrendado en buen estado de conservación.-

MANUEL SCHEPELER RAVEAU

CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL

IQUIQUE

MSR/vmo.

## CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

Certifico: Que el Lote Dos de la Manzana B de la Población URBINAS I ubicada en el Sector de Alto Hospicio de la Comuna de Iquique, individualizado en el Plano archivado bajo el Nº 98, complementado por el Plano archivado bajo el Nº 236 ambos en el Registro de Planos y Documentos del año 1991 y 1992, respectivamente, SE ENCUENTRA INSCRITO HOY, a nombre de MAGDALE GLORIA MAMANI. MAMANI, en el Registro de Propiedad del Conservador a mi cargo, a Fs. 1603 Nº 2890 del año 1997.- IQUIQUE, a las 08:00 horas del 09 de Julio del año 2009.-

PUDIONE

IQUIQUE.

No 455

El Sr. Alcalde (S) , con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto:

### "V I S T O S":

Lo solicitado por el Sr. Director de Administración y Finanzas, en Ord. No 172 de fecha 08 de Julio de 1997, con providencia de la Dirección de Asesoria Jurídica Municipal, con Vo Bo de la Sra. Directora de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio No 290 de fecha 11 de Julio de 1997, que designa como Alcalde (S) a don Misael Saavedra Diaz.

Decreto Alcaldicio No 291 de fecha 11 de Julio de 1997, que designa como Secretario Municipal (S) a don Adolfo Vargas Jofré.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley No 18.695, de 1988, modificada por las Leyes Nos. 19.130 y 19.150, de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### " D E C R E T O" :-

1.- Autorîzase a la Dirección de Administración y Finanzas Municipales para que proceda a otorgar " Patente de Alcohol " a nombre de la persona cuyos antecedentes a continuación se indican:

: 400.966-5 ROL

: MAGDALE MAMANI MAMANI NOMBRE

: 10.158.724-K : MANZANA B CASA 2 ALTO MOLLE RUT CONTRIBUYENTE

DOMICILIO COMERCIAL : SUPERMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS

GIRO : LETRA "H" CLASIFICACION

VALOR COMERCIAL

: \$ 23.051.-VALOR ALCOHOL

VALOR ASEO VALOR PROPAGANDA

VALOR MULTA 2.- Los valores señalados en el

punto 1 del presente Decreto, corresponden al Segundo Semestre del año 1997.

Anótese, comuniquese y archivese.-

(Fdos.): " MISAEL SAAVEDRA DIAZ, ALCALDE (S), ADOLFO VARGAS JOFRE, SECRETARIO MUNICIPAL (S)".-

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demàs fines a que haya lugar.

Le saluda muy atentamente,

MSD/AVJ/LRV/aaq

Porter

ADOLFO VARGAS JOFRE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

### **NESTOR ARAYA BLAZINA**

NOTARIO PUBLICO

\*SERRANO 386 • FONOS: 3969(00)-(01)-(02)-(03)-(04)-(05)-(06)-(07)-(08)-(09)-(10)
Fono Fax: 3969(25)-(26)

Anexo: Escritura 11 • Anexo: Letras 12 • Anexo Meson: 17-18-19 • Anexo Fax: 25-26

E-Mail: meson@notariaaraya.cl • escritura@notariaaraya.cl • notaria@notariaaraya.cl IQUIQUE

> d) El(la) Arrendatario(a) no podrá hacer variaciones o transformaciones en el bien raíz arrendado, sin permiso escrito y expreso del Arrendador(a); las mejoras que el Arrendatario(a) desee introducir en el inmueble deberán ser, en todo caso, autorizadas expresamente por el Arrendador(a) y quedarán a su beneficio sin que ello signifique pago alguno por parte de el Arrendador(a).-

> QUINTO: El(la) arrendador(a) no será responsable por daños causados por fuego, agua y sismos, roturas de cañerías de agua y por hechos fortuitos.-

> obliga al(la) Arrendatario(a) a mantener en perfecto funcionamiento las llaves de paso, las válvulas y flotadores de los artefactos sanitarios, los enchufes e interruptores de las instalaciones eléctricas haciéndolos cambiar o arreglar por su cuenta, conservar la propiedad arrendada en perfecto estado, aseo y conservación efectuando oportunamente y a su costo las reparaciones locativas adecuadas para la conservación y buen funcionamiento de la propiedad.- Es la obligación del(la) Arrendador(a) efectuar las reparaciones necesarias en los términos establecidos en la ley entregando en normal estado de funcionamiento los sistemas eléctricos, sanitarios y el inmueble en general.- Se deja constancia que el(la) Arrendador(a) entrega el inmueble en buen estado de funcionamiento y presentación.-En la misma forma deberá ser restituida por el(la) Arrendatario(a) al término del Contrato habida consideración del desgaste producido por el tiempo y uso legítimo.-No serán de cargo del(la) Arrendatario(a) ni siquiera las reparaciones locativas, si los correspondientes daños se producen como consecuencia de efectos de la naturaleza no imputables a las partes.-

> SEPTIMO: Los gastos por concepto de luz eléctrica y agua potable, serán pagados por el(la) arrendatario(a), quien deberá mostrar al arrendador(a) los recibos pagados cada vez que éste(a) se los solicite.-

> OCTAVO: Para todos los efectos legales la partes constituyen domicilio en la ciudad de Iquique y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-

Este instrumento se ha confeccionado conforme a instrucciones de los(las) otorgantes.-

PREVIA LECTURA SE RATIFICA Y FIRMAN LOS(LAS) COMPARECIENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD .-

BLICO

EFILE

ZOllvares

Arrendador(a)

Arrendatario(a)

FIRMARON ANTE MI: IQUIQUE, 25 de Septiembre del 2006.-

NOTARIO

135.17 Marit

TOUROL

# CERTIFICADO DE NÚMERO Nº 399/11

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:

Que, la propiedad ubicada en Calle Santa Patricia S/Nº, Manzana B, Sitio 2, del Conjunto Habitacional "Urbinas I", de esta comuna, Rol de Avalúo Nº 5201-2, inscrita a Fjs. 1603 Nº 2890 del año 1997, en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique, cuya propietaria es la Sra. MAGDALE GLORIA MAMANI MAMANI, Rut 10.158.724-K, para VIVENDA, se le ASIGNA la siguiente numeración: CALLE SANTA PATRICIA Nº 2841.

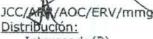
Se extiende el presente certificado a petición de la interesada para fines que estime convenientes.

Nota: La Numeración asignada deberá estar en el frontis de la propiedad.

### EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA PROPIEDAD.

Alto Hospicio, 15 de Junio de 2011.





- Interesado(2)
- Archivo (Cert. Emitidos)



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES-MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO PASAJE HUANTAJAYA 3130-ALTO HOSPICIO / FONO CONTACTO: 057-583141/583149 I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

# CERTIFICADO RECEPCION DEFINITIVA Nº 94.-

Con esta fecha y de conformidad con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza, esta Dirección de Obras Municipales otorga Recepción definitiva ...

	1				
de la Obra autorizada por permiso de edificación Nº	TPSS O PARCIAL	RCIAL con fecha —	19.05.97	.97	
que se detalla a continuación:  MAGDALE MAMANI MAMANI	ANI	10.158.724-K	724-K		
Ohra dectinada 2. REG. LOCAL COMERCIAL	AL	Bol 5201-2			
VILLA LOS MOLLES MZ. "B" ST. 2	8" ST. 2	Nº ALTO MOLLE	E		
		CLASIFICACION	11	C-3	
Casilicación y superiicie recipida.		SUPERFICIE	II	= 64,26 M2.	M2.
Acogida a Ley(es):	11 11 11 11	Presupuesto: \$5.632.646	646	1	
Para esta Recepción se presentó la siguiente documentación:	ıtación:	67			
a Certificado de Dotación de Servicios Sanitarios: Nº 182 del 30.04.97	Nº 182	del 30.04.97			
h Declaración Atestada de Instalación Eléctrica S/N del 19.05.97	S/N de	76.50.61	Syuno 3	//s	
c. Certificado de Pavimentación	Nº 18€	Nº 186 del 22,05,94	(ZONA R	The state of	
d. Certificado de Ensaye de Materiales	=====	3	10(10 1	Ci	1

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ARQUITECTO

IQUIQUE, 06 de Junio de 1997

JMP/APP COB.

### FERNANDO MANTEROLA SALAS

Notario Público QUINTA NOTARÍA DE IQUIQUE- ALTO HOSPICIO

### DECLARACIÓN JURADA

En Alto Hospicio, República de Chile, a 25 de Octubre de 2011, comparece Doña RUTH JACQUELINE PEÑA MUÑOZ, Cédula de Identidad N°10.981.656-6, Chilena, casada, comerciante, con domicilio en Condominio Santa Paula N°3950, pje. San Ignacio, casa N°9, Alto Hospicio; quien expone lo siguiente:

Que por este acto viene en declarar bajo juramento, que no está afecta a las prohibiciones contenidas en el Art. 4° de la Ley de Alcoholes N°19.925, y que no detenta en la actualidad ningún cargo, entendiéndose por tales los que la señalada Ley indica.-

Formulo la presente declaración para ser presentada ante La Municipalidad de Alto Hospicio, para tramitar patente de alcoholes y para todos los efectos legales que procedan.-

Autorizo la firma de doña **RUTH JACQUELINE PEÑA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N°10.981.656-6.-

DECLARANTE

FERNANDO MANTEROLA SALAS NOTARIO PÚBLICO

Email: notario@notariamanterola.cl Fono (057) 76 87 17 – 76 87 00 Avenida La Pampa Nº 3166 Alto Hospicio



REGION		WILLY A
PROVINCIA	TARAPACA	100
COMUNA	IQUIQUE	

# DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL SUBDEPARTAMENTO VIÑAS Y VINOS COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

	NOMBRE O RAZON SOC	IAL		Nº RUT	CIUDAD
	RUTH JACQUELINE PEÑA MUI	S-1		10.981.656-6	IQUIQUE
	DIRECCION			CASILLA	TELEFONO
	MZ B, CASA 2, ALTO HOSPIC	:10			92036875
- 1	Masculino Femenino		ona Juridica		
	NOMBRE REPRESENTANTE I	EGAL		N° RUT	CIUDAD
				10.981.656-6	IQUIQUE
	RUTH JACQUELINE PEÑA MU	NUZ			
	DIRECCION			CASILLA	TELEFONO
CON	ND SANTA PAULA 3050, PSJ SAN IGNACIO CA	ASA 09, ALTO	HOSPICIO		92036875
)		IDO DEL	NECOCIO		
	G	IKO DEL	NEGOCIO		
INO:	VINIFERO UVA DE MESA		EXPENDI	O A PUBLICO	
	PRODUCTOR	61		STAURANT, BOITE	
	ELABORADOR Y ENVASADOR	62		RIA, SUPERMERCA	
3	DISTRIBUIDOR	63	FUENTE	DE SODA, CERVE	CERIA
			COMEDO	IO EXTERIOR DE	DEDIDAG
	VINO PIPEÑO	_		LICAS (EXCLUIDO	
5	ENVASADOR ELABORADOR Y ENVASADOR	71	IMPORTA		ALCOHOL)
)	ELABORADOR I ENVASADOR	72	EXPORT		
		1.2			
	CHICHA		ALCOHO	LES (UNICAMENTI	E ETILICOS)
	PRODUCTOR CHICHA CRUDA	81	IMPORTA	ADOR	
	PRODUCTOR CHICHA COCIDA	82	DESTILA	TORIO	
		83	DISTRIBU	JIDOR	
)	CHICHA DE MANZANA	84	DISTRIBL	JIDOR Y ENVASAD	OOR
	PRODUCTOR				
		7777	USUARIO		
	FABRICAS	91	FARMAC		
1	DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO	92	FERRETI		DIGG O VETER ETG
2	DE VINO GASIFICADO	93			DICO, C. VETER, ETC.
3	DE SIDRA	94		RIA (DESNATURAL	
1	DE VINAGRE	95			RIA, F. COLONIA, ETC.
5	DE CERVEZA	96		IO ALCOHOL ENV	
6	DE LICORES	97	INDUSTR	RIA (SIN DESNATU	RALIZAR)
1	DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	98	OTROS GIE	ROS NO INCLUIDOS EN	N I A NOMINA
	Y VINAGRES	1 50		NTE SEÑALARLO EN O	
	YVINAGRES		PALOEDEI	THE CENTRE WILLS ENT	
NICAMEN	ITE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, EL	ABORADOR	AS, ENVASADO	RAS DE VINOS Y CH	HICHAS:
	CAPACIDAD DE LA BODEGA: MADERA	BARRI			OTRO\$
	LITROS:				
			TOTAL	LITROS BODEGA:	
				Chic	
BSERVA	ACIONES:			A 1/5	LEW II
				/ IF PROTE	1 de alliert
1	1		1	AGR	A / WW MIL F
	M		Tamero M	RICOLA Y GREADERO	I MILL NUMBER
IRMA:	I ( 120)		SFECHA:	12.08.2011	TIMBRE BAG
1	10.981.656-6 RUTH PEÑA	MUÑOZ	CORE:1	2 ACO 2011	
RUT:	10.901.030-0 KUTH PENA	MONOZ	OUNL.	10 PM	
			LORN	CELADO	214050

# Inscripción al Rol Unico Tributario y/o Declaración de Inicio de Actividades

	UE CON "X")		DIA MES ANO	ROLUI	NICO TRIBUTARIO
SOLICITUD DE RUT		FECHA DE L DE AC	TIMDADES 24 9 06	- 1	
INICIO DE ACTIVIDADES	X	*		1 4	21150
SOLICITUD DUPLICADOS R	RUT	NUMERO DE DUPL	ICADOS.RUT (3, 6, 9)	10.9	81.656 -
DENTIFICACION DEL C		APELLIDO MATERI	10	BUTCHER OF IT	a a
RAZON SOCIAL O AP	ELLIDO PATERNO	MUNOZ	CALL VINCENIA OF TAXABLE PARTY	1000	ELINE
NOMBRE DE FANTAS	IA (OPTATIVO)	TOROL	10017	JACQU	ELIPE
110711111111111111111111111111111111111					
SOLO	PARA PERSONA JURIDICA	Α	SOLO PARA PER	SONA NATURAL	EXTRANJERA
P ESCRITURA / DECRETO	FECHA N	OTARIA / MINISTERIO	CYDULA IDENTIDAD	PASAPORTE	PAIS DE ORIGEN
	Maria Caracteria Carac				
OMICILIO O CASA MAT		NUMERO OF DEPTO	LOCAL BLOCK	POBLAC	ION / VILLA
A. HOS PICH	O A. HOSA	DAD REG	ON TELEF	ILA LOS	MOLLES (UNE
THE PERSON NAMED IN COLUMN		TRIBUYENTES AFECTOS	IMPUESTOS DE PRIMERA CAT		
ROL AVALUO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO	1.2	Cedido a Cor	Arrendado por Con-	Monto arriendo mes (m
5201-2	10158.724-	fribuyente o Sucio	tribuyente o Socio	-tribuyante o Socio	100
ONICH TO POSTAL	CALLE O CASILLA	NUMERO	DEJUSPTO/LOCAL BLOCK	POBLACION, VI	ILLA O CORREO POSTA
OMICILIO URBANO PARA		) .			
		1	COMUNA	-	CIUDAD
RECCION E-MAIL					(200)ee
DESCRIPCION	PROFESION A DESARROLI				779:
C	PERMENT	(A) CAN	ALCOHOL	65	- 1
CODIGO(S) DE	10000	6 = 21 11 1	S	5	
-ACTIVIDAD(E5)	62.103	The second secon			
UCURSAL (en caso de m	as sucursales, adjunte formu LE	NUMERO OF/DEPTO	LOCAL BLOCK	POBLAC	CION / VILLA
	The same	~ -			
COMUNA	CIUDAD	REGION	TELEFO	NO	FAX
		A. 15 4		and the same	
	RUT PROPIETARIO		E CALIDAD SE OCUPA LA SUC		Monto arriendo mes (m
ROL AVALUO PROPIEDAD			And the same of th	American design many Control	
ROL AVALUO PROPIEDAD		Pople del Con- tibuyence o Socio	Cedido a Con- tribuyente o Socio	Arrendado por Con- tribuyente o Socio	
CAPITAL INICIAL DECLARA	DO POR EL ENTERADO	POR ENT	tribuyente o Socio	tribuyente a Sacia	
	ENTERADO	POR ENT	tribuyente o Socio	tribuyente a Sacia	FECHA PREVISTA ENTI
CAPITAL INICIAL DECLARA	DO POR EL ENTERADO	POR ENT	TERAR TOTAL  RUT O CEDULA	tribuyente a Sacio	2000
CAPITAL INICIAL DECLARAL CONTRIBUYENTE (miles \$)	DO POR EL ENTERADO	POR ENT	RUT O CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	tribuyente a Sacio	JE DE PARTICIPACION (
CAPITAL INICIAL DECLARAL CONTRIBUYENTE (miles \$)	DO POR EL ENTERADO	POR ENT	RUT O CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	TORCENTA	ZOOO JE DE PARTICIPACION
CAPITAL INICIAL DECLARAL CONTRIBUYENTE (miles \$)	DO POR EL ENTERADO	POR ENT	RUT O CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	TORCENTA	ZOOO JE DE PARTICIPACION
CAPITAL INICIAL DECLARAL CONTRIBUYENTE (miles \$)	DO POR EL ENTERADO	POR ENT	RUT O CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	TORCENTA	ZOOO JE DE PARTICIPACION
CAPITAL INICIAL DECLARAL CONTRIBUYENTE (miles \$)	DO POR EL ENTERADO	POR ENT	RUT O CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	TORCENTA	ZOOO JE DE PARTICIPACION
CAPITAL INICIAL DECLARAL CONTRIBUYENTE (miles \$)	DO POR EL ENTERADO	POR ENT	RUT O CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	TORCENTA	ZOOO JE DE PARTICIPACION
CAPITAL INICIAL DECLARAL CONTRIBUYENTE (miles \$)	DO POR EL ENTERADO	POR ENT	RUT O CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	TORCENTA	ZOOO JE DE PARTICIPACION
CAPITAL INICIAL DECLARAL CONTRIBUYENTE (miles \$)	DO POR EL ENTERADO	POR ENT	RUT O CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	TORCENTA	ZOOO JE DE PARTICIPACION
CAPITAL INICIAL DECLARAL CONTRIBUYENTE (miles \$)	DO POR EL ENTERADO	POR ENT	RUT O CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	TORCENTA	ZOOO JE DE PARTICIPACION
CAPITAL INICIAL DECLARA CONTRIBUYENTE (miles \$)  RAZON SOCIAU AP. PATERNO	AP. MATERNO  CASO DE MAS DE DOS, AL	NOMBRES  NOMBRES  DJUNTE F- 1416)	RUTO CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	PORCENTAL CAPITAL	ZOXX  JE DE PARTICIPACION (  UTILIDADE
CAPITAL INICIAL DECLARA CONTRIBUYENTE (miles \$)  RAZON SOCIALI AP, PATERMO	AP. MATERNO  CASO DE MAS DE DOS, AL	POR ENT NOMBRES	RUT O CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	PORCENTAL CAPITAL	ZOOO JE DE PARTICIPACION
CAPITAL INICIAL DECLARA CONTRIBUYENTE (miles \$)  RAZON SOCIAU AP. PATERNO  REPRESENTANTES (EN RUT / CED. NACIONAL	AP. MATERNO  AP. MATERNO  CASO DE MAS DE DOS, AE DE IDENTIDAD	NOMBRES  NOMBRES  DJUNTE F- 1416)  APELLIDO ATERNO	RUTO CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	PORCENTAL CAPITAL	ZOXX  JE DE PARTICIPACION (  UTILIDADE
CAPITAL INICIAL DECLARA CONTRIBUYENTE (miles \$)  RAZON SOCIAU AP. PATERNO	AP. MATERNO  AP. MATERNO  CASO DE MAS DE DOS, AE DE IDENTIDAD	NOMBRES  NOMBRES  DJUNTE F- 1416)	RUTO CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD  APELLIDO MATERNO	PORCENTAL CAPITAL	JE DE PARTICIPACION ( UTILIDADE  NOMBRES
CAPITAL INICIAL DECLARA CONTRIBUYENTE (miles \$)  RAZON SOCIALI AP, PATERNO  REPRESENTANTES (EN. RUT / CED. NACIONAL	AP. MATERNO  CASO DE MAS DE DOS, AE DE IDENTIDAD	NOMBRES  NOMBRES  DJUNTE F- 1416)  APELLIDO ATERNO	RUTO CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD  APELLIDO MATERNO	PORCENTAL CAPITAL	JE DE PARTICIPACION ( UTILIDADE  NOMBRES
CAPITAL INICIAL DECLARA CONTRIBUYENTE (miles \$)  RAZON SOCIALI AP, PATERNO  REPRESENTANTES (EN RUT/CED. NACIONAL	AP. MATERNO  AP. MATERNO  CASO DE MAS DE DOS, AE DE IDENTIDAD  DE IDENTIDAD	NOMBRES  NOMBRES  DJUNTE F- 1416)  APELLIDO ATERNO	RUTO CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD  APELLIDO MATERNO	PORCENTAL CAPITAL	JE DE PARTICIPACION ( UTILIDADE  NOMBRES
CAPITAL INICIAL DECLARA CONTRIBUYENTE (miles \$)  RAZON SOCIALI AP. PATERNO  REPRESENTANTES (EN. RUT/CED. NACIONAL RUT/CED. NACIONAL	AP. MATERNO  AP. MATERNO  AP. MATERNO  CASO DE MAS DE DOS, AE  DE IDENTIDAD  A EL TRAMITE  DE IDENTIDAD	NOMBRES  NOMBRES  DJUNTE F- 1416) APELLIDO ATERNO  APELLIDO PATERNO	RUT O CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD  APELLIDO MATERNO  APELLIDO MATERNO	PORCENTAL CAPITAL	JE DE PARTICIPACION ( UTILIDADI  NOMBRES  NOMBRES
CAPITAL INICIAL DECLARA CONTRIBUYENTE (miles \$)  RAZON SOCIALI AF, PATERNO  REPRESENTANTES (EN- RUT / CED. NACIONAL  RUT / CED. NACIONAL  BUT / CED. NACIONAL  BUT / CED. NACIONAL	AP. MATERNO  AP. MATERNO  AP. MATERNO  CASO DE MAS DE DOS, AE  DE IDENTIDAD  A EL TRAMITE  DE IDENTIDAD	NOMBRES  NOMBRES  DJUNTE F- 1416) APELLIDO ATERNO  APELLIDO PATERNO	RUT O CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD  APELLIDO MATERNO  APELLIDO MATERNO	PORCENTAL CAPITAL	JE DE PARTICIPACION (  UTILIDADE  NOMBRES  NOMBRES
CAPITAL INICIAL DECLARA CONTRIBUYENTE (milies \$)  RAZON SOCIALI AP, PATERNO  REPRESENTANTES (EN PROTOCOMO PROT	AP. MATERNO  AP. MATERNO  AP. MATERNO  CASO DE MAS DE DOS, AL  DE IDENTIDAD  DE IDENTIDAD  A EL TRAMITE  DE DENTIDAD	NOMBRES  NOMBRES  DJUNTE F- 1416) APELLIDO ATERNO  APELLIDO PATERNO	RUT O CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD  APELLIDO MATERNO  APELLIDO MATERNO	PORCENTAL CAPITAL	JE DE PARTICIPACION ( UTILIDADI  NOMBRES  NOMBRES
CAPITAL INICIAL DECLARA CONTRIBUYENTE (milier \$)  RAZON SOCIALI AR. PATERNO  REPRESENTANTES (EN. RUT/CED. NACIONAL RUT/CED. NACIONAL RUT/CED. NACIONAL RUT/CED. NACIONAL RUT/CED. NACIONAL	AP. MATERNO  AP. MATERNO  AP. MATERNO  CASO DE MAS DE DOS, AE  DE IDENTIDAD  A EL TRAMITE  DE IDENTIDAD  FECHA	NOMBRES  NOMBRES  DJUNTE F- 1416) APELLIDO ATERNO  APELLIDO PATERNO	RUT O CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD  APELLIDO MATERNO  APELLIDO MATERNO	PORCENTAL CAPITAL	JE DE PARTICIPACION ( UTILIDADI  NOMBRES  NOMBRES
CAPITAL INICIAL DECLARA CONTRIBUYENTE (miles \$)  RAZON SOCIALI AR. PATERNO  REPRESENTANTES (EN. RUT/CED. NACIONAL RUT/CED. NACIONAL RUT/CED. NACIONAL O. 981.6	AP. MATERNO  AP. MATERNO  AP. MATERNO  CASO DE MAS DE DOS, AL  DE IDENTIDAD  DE IDENTIDAD  A EL TRAMITE  DE DENTIDAD	NOMBRES  NOMBRES  NOMBRES  NOMBRES  APELLIDO PATERNO  APELLIDO PATERNO  APELLIDO PATERNO	RUT O CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD  APELLIDO MATERNO  APELLIDO MATERNO	PORCENTAL CAPITAL	PARTICIPACION ( UTILIDADI  UTILIDADI  NOMBRES  NOMBRES  NOMBRES
CAPITAL INICIAL DECLARA CONTRIBUYENTE (milies \$)  RAZON SOCIALI AP, PATERNO  REPRESENTANTES (EN PROTOCOMO PROT	AP. MATERNO  AP. MATERNO  AP. MATERNO  CASO DE MAS DE DOS, AE  DE IDENTIDAD  A EL TRAMITE  DE IDENTIDAD  FECHA	NOMBRES  NOMBRES  DJUNTE F- 1416) APELLIDO ATERNO  APELLIDO PATERNO	RUT O CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD  APELLIDO MATERNO  APELLIDO MATERNO	PORCENTAL CAPITAL	PARTICIPACION ( UTILIDADI  UTILIDADI  NOMBRES  NOMBRES  NOMBRES





VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización

Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en SANTA PATRICIA Nº 2841, ALTO HOSPICIO, REGION DE TARAPACA, con ingreso de prestación Nº 737950 de fecha 13/01/2012, presentada a esta SEREMI de Salud por RUTH JACQUELINE PEÑA MUÑOZ, RUT 10981656-6, representada por Don(a) RUTH JACQUELINE PEÑA MUÑOZ, RUT 10981656-6, ambos domiciliados(as) para estos efectos en SANTA PATRICIA Nº 2841, ALTO HOSPICIO, REGION DE TARAPACA.

de esta Autoridad Sanitaria, en su Acta De Inspección Nº 219646 de fecha 16/01/2012.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en SANTA PATRICIA Nº 2841, ALTO HOSPICIO, REGION DE TARAPACA, para el(los) siguiente(s) fin(es):

MINISTERIO DE SALUD

- EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER AVES FAENADAS Y SUBPRODUCTOS CARNEOS DE AVE
- EXPENDER CARNE Y SUBPRODUCTOS CARNEOS
- EXPENDER CECINAS
- EXPENDER HELADOS ENVASADOS
- EXPENDER LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
- 2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación:
- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (60 METROS CUADRADOS)
- 3. TENGASE PRESENTE que la modificación estructural de cualquier instalación de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

del fabricante. El fraccionamiento y expendio de los alimentos deberá ser realizado por un manipulador de alimentos, específicamente destacado para tales efectos. Los productos alimenticios de venta a granel expuestos en vitrina deberán exhibir la identificación del fabricante o productor.

TENGASE PRESENTE que la autorización sanitaria contenida en el presente instrumento, considera el expendio de alimentos que provengan sólo de fábricas autorizadas.

DEJESE ESTABLECIDO, que esta instalación está clasificada con Riesgo Epidemiológico 1.3, según clasificación interna de la Seremi Salud, Región Tarapacá

5. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, en base a lo cual podrá optar a su patente de MINIMERCADO CON VENTA ALCOHOLES ante la llustre Municipalidad de ALTO HOSPICIO.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD REGION DE TARAPACA SEGUN RESOLUCION N° 233/24-05-2010

GOBIERI

XIMENA MUÑOZ URBINA JEFA DE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD



FOLIO: 100076484

Código Verificación: d2004daf8370

REPUBLICA DE CHILE

### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

RUTH JACQUELINE PEÑA MUÑOZ

R.U.N. :

10.981.656-6 Fecha nacimiento: 11 Octubre 1964

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

10981656-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

FINES

10981656-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

PECHA EMISIÓN: 24 Enero 2012, 12:42.

IMPUESTO PAGADO - VALOR: \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
IMPIESO en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION: TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia Jefe Archivo General Incorpora Firma Electrónica

Avanzada

RUN : 10981656-6

FQ=7? P

www.registrocivil.gob.cl